

BUIN, 09 de Agosto de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1999 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 551**, de fecha 09 de Agosto de 2018, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación informa al Sr. Alcalde de la creación de la Comisión Técnica de Presupuesto para el año 2019.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la creación de la Comisión.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la conformación de la **Comisión Técnica de Presupuesto**, cuyo objetivo es apoyar el proceso de formulación presupuestaria en base a analizar las partidas de ingresos y gastos solicitadas y proyectadas por cada Dirección para el año 2019, y determinar un proyecto de presupuesto en base a criterios económicos, sociales, de gestión interna deuda de arrastre, entre otros.

2.- La comisión estará integrada por:

- ✦ Administrador Municipal.
- ✦ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✦ Dirección de Control.
- ✦ Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMC. VZS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Comisión de Presupuesto 2019.docx